

AEROPUERTO**Cancelan vuelos por 'mal tiempo'**

Los vuelos desde Lima fueron cancelados por tercer día consecutivo. La medida fue dispuesta por autoridades del aeropuerto 'Capitán FAP Carlos Martínez de Pinillos', Trujillo. El problema son las malas condiciones climatológicas en el distrito de Huanchaco, donde está el terminal aéreo. Y como era previsible, la drástica medida causó protestas en los pasajeros que

siguen esperando trasladarse, desde el martes último.

INSTRUMENTOS

María Cipriano, gerente del citado aeropuerto, puntualizó que en ese recinto no tienen instrumentos de aproximación adecuados para que arriben vuelos pese a esas difíciles condiciones del clima.

"Se necesita un sistema de aterrizaje por instrumento ILS, el cual permite a las aeronaves aterrizar incluso con visibilidad cero, urge la modernización de los equipos", precisó la funcionaria.

LATAM AIRLINES

En cuanto a lo que ocurre, la aerolínea Latam Airlines Perú informaron que han dispuesto dar flexibilidad a pasajeros que viajen desde y hacia esta ciudad. (N.S.)

Escribe: Nilton Sandoval

Se necesita un tratamiento especial para combatir este grave problema, pero nadie hace nada.

La minería ilegal, en la cuenca del río Nanay, Iquitos, región Loreto, que está instalada ahí desde el año pasado, sigue destruyendo todo a su paso.

Tal lamentable situación se pudo comprobar con imágenes satelitales, y quien la detectó fue la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA).

ALGO +**DEVASTADOR**

Mientras que José Manuyama, vocero del Comité de Defensa del Agua, remarcó que los casos de deforestación son devastadores para el futuro de Loreto.

DEFORESTACIÓN: DRAGAS SE INCREMENTAN

Minería ilegal se expande y destruye todo**COMUNIDAD**

Dos hectáreas de bosques han sido destruidas por los mineros ilegales, cerca de la comunidad nativa de Alvarenga, distrito de Alto

Nanay, provincia de Maynas, Área de Conservación Regional Pintuyacu-Chambira.

EN BOSQUES

Al respecto, Sidney Novoa,

especialista en sistemas de información geográfica de la ACCA, dijo que en este año se amplió esta 'actividad' en bosques ribereños, al lado del río Nanay, espacio donde operan las dragas.

LAS DRAGAS

Se trata de treinta dragas activas, que es un incremento de más del cincuenta por ciento, en cuanto al año pasado. Señaló, asimismo que "no vemos una reducción de dragas de la minería ilegal y urge cambiar a otro tipo de acciones".

Y lo que es peor, precisan que la minería ilegal en el río Nanay se expandió a las márgenes, áreas de bosques inundables y terrazas bajas.

FUNCIONARIO

Al pronunciarse sobre este caso, Melissa Sotelo, directora regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto, aseguró que tomarán acciones con la Gerencia Regional del Ambiente y la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado:

EL CONTRAYENTE: RUISEL DEDICACION ORNETA SACRAMENTO, Estado Civil Soltero, Edad 36 años, Documento de Identidad DNI. N° 47180202, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Contador, Lugar de Nacimiento Huancavelica, Pucallpa, Domicilio ASOC. DE VIV. EL MIRADOR DE CARAPONG MZ A LT. 12 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA LA CONTRAYENTE: **DINA ESLE PRINCIPLE VIDAL**, Estado Civil Soltera, Edad 26 años, Documento de Identidad DNI N° 75791759, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Huancavelica, Pucallpa, Domicilio ASOC. DE VIV. EL MIRADOR DE CARAPONG MZ A LT. 12 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005340.

Lurigancho - Chosica, 16 de abril del 2024.

Abog. Cesar Aguilar Alvarado Lavrriano
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

ANTE MÍ, ROSA MITSUCO HERRERA TSUKAMOTO DE MEZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JISACO TSUKAMOTO TELLO DE HERRERA (DNI N° 06725978), FALLECIDA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2024, ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA. SOLICITA SER DECLARADA HEREDERA CONJUNTAMENTE CON RAFAEL ALEJANDRO HERRERA TSUKAMOTO Y MANUEL KATSUO HERRERA TSUKAMOTO EN CALIDAD DE HIJOS Y CON RAFAEL LINO HERRERA ZAMORA EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE ABRIL DEL 2024. LOUDELVI YAÑEZ ASPILCUETA - NOTARIA DE LIMA - AV. ANGÉLICA GAMARRA 398, URB. EL TREBOL - LOS OLIVOS.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - MARCO ANTONIO SEMINARIO MIGUEL, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: CLAUDIA MIGUEL CAUTI; SIENDO LO CORRECTO: CLAUDIA DIONICIA MIGUEL CAUTI. NC- 9814. LIMA, 12 DE ABRIL DEL 2024. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- JOSE LUIS SEMINARIO MIGUEL, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: CLAUDIA MIGUEL CAUTI; SIENDO LO CORRECTO: CLAUDIA DIONICIA MIGUEL CAUTI. NC- 9813. LIMA, 12 DE ABRIL DEL 2024. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

KX. 32040.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARMEN RAMOS CORREA DE LA ROSA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR ANTONIO LA ROSA BARDALES FALLECIDO INTESTADO EL 06.FEBRERO.2024; LO QUE COMUNICO. ARTICULO 41° - LEY 26662. LIMA, 04 DE ABRIL DE 2024. VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA-AV. RIVA AGÜERO N° 1318- EL AGUSTINO - LIMA.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- BASILIO VICTORIO CURO CASTILLO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EN LA ANOTACIÓN MARGINAL SU NOMBRE COMO: BASILIO VICTORIO CURO HUAMANI, SIENDO LO CORRECTO: BASILIO VICTORIO CURO CASTILLO. NC- 9697. LIMA, 12 DE ABRIL DEL 2024. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- MILAGROS CARMEN SEMINARIO MIGUEL, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: CLAUDIA MIGUEL CAUTI, SIENDO LO CORRECTO: CLAUDIA DIONICIA MIGUEL CAUTI. NC- 9812. LIMA, 12 DE ABRIL DEL 2024. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

KX. 31916.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, EDITH REBECA CORTIJO ARIAS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SEGUNDO CORTIJO RODRIGUEZ, FALLECIDO INTESTADO EL 14.MAYO.2008 Y TEODORA ARIAS DE CORTIJO, FALLECIDO INTESTADO EL 10.AGOSTO.2007; LO QUE COMUNICO. ARTICULO 41° - LEY N° 26662. LIMA, 07 DE FEBRERO DEL 2024. VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

EDICTO JUDICIAL.- 4TO. JPL DE CONDEVILLA Exp. 3974 - 2023 Juez CHAVEZ BONILLA ROSA ENMA, Esp. MEDINA BELLIDO MIRIAM MARLENE, siendo que MARIA LUCRECIA MARTINEZ LUMBRES solicita la Sucesión Intestada de MARIA TERESA LUMBRES MONTERO fallecida el 31-05-2016 en Lima/SMP la misma que se encuentra admitida y se pone en conocimiento para los fines de ley. MARTIN RODRIGUEZ PAREDES - Abogado - CAL. 16458.



Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
FIJOS: 240-0935 / 424 - 3136



WhatsApp
VENTAS:
992439186

AVISOS:

Judiciales - Notariales - Societarios - Edictos
Matrimoniales, Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
EDICTO MATRIMONIAL

Número Expediente: 5494/2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON ALONSO ALFREDO GUZMAN BARONE, natural de Lima - Lima - San Isidro, nacionalidad Peruana, Edad 42 años, Estado Civil Soltero, Ocupación Artista y Docente Universitario, domicilio Calle Dionisio Anchorena N° 065 - San Isidro y doña DIANA GARCIA MONTERO PROTZEL, natural de Lima - Lima - San Isidro, nacionalidad Peruana, Edad 41 años, Estado Civil Divorciada, Ocupación Terapeuta, domicilio Avenida Javier Prado Oeste N° 2485 - Dpto. 202 - San Isidro. Pretenden contraer matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

San Isidro, 16 de abril de 2024.

ROMY MIRIE INAGAKI HENNA
Coordinadora de Matrimonios
Gerencia de Asesoría Jurídica Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don ANTONIO GAPANI HUARCAYA, Identificado DNI N° 73646106, Natural de Huancavelica - Huancavelica - Yauli, Nacionalidad Peruana, Edad 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Conductor, Domicilio Calle 3 Asent. H. 7 de Noviembre Mz. D Lt. 4 - Ate-Lima y doña ELISA LAYME APUMAYTA, Identificada DNI 48381340, Natural de Huancavelica - Acobamba - Pucallpa, Nacionalidad Peruana, Edad 29 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio, Av. Las Gavotas Asoc. Rosal de Santa Anita Etapa I Mz. A6 Lt. 14 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 18 de Abril de 2024.

Abog. JHONNY JAVIER CANO
Secretario General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don LUIS ERNESTO GUERRA LUCHINI, Identificado DNI N° 09071057, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 60 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Mecánico, Domicilio Mz. D Lt. 10 Urb. Alameda de la Rivera Sec. 011 Zona 03 - Ate - Lima y doña ALICIA CRISTINA PEREZ CORREA, Identificada DNI 44372030, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 36 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Mz. D Lt. 10 Urb. Alameda de la Rivera Sec. 011 - Zona 3 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 18 de Abril de 2024.

Abog. JHONNY JAVIER CANO
Secretario General Q/B

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON LUIS ANTONIO RAMIREZ CABEZAS, Natural de Lima - San Isidro, de Nacionalidad: Peruana, de 34 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Administrador, Domicilio: MZ. C LOTE 1A - II ETAPA - CIENEGUILLA y Doña ANDREA GABRIELA DE LA PUENTE MEZA, Natural de: Lima - Miraflores, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: MZ. B 2 LOTE 19 - II ETAPA - CIENEGUILLA. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 11 de Abril de 2024.

Abog. IVAN EDUARDO CARMONA ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Unidad de Trámite Documentario, y Atención al Ciudadano
EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, HAGO SABER QUE: Don ZOSIMO DIONICIO RAMOS TAPIA, Edad 71 años, Estado Civil Divorciado, natural de Ayacucho - Pucallpa del Sara Sara - Pucallpa, nacionalidad Peruana, Ocupación Sistemas, Domicilio Jr. Recuay 548 Pto. 2 Dpto. A - Breña y Doña ROSA MARIA VALDIVIA LOPEZ, Edad 56 años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, nacionalidad Peruana, Ocupación Contadora, Domicilio Jr. Recuay 548 Pto. 2 Dpto. A - Breña. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Breña, 10 de Abril del 2024.

MARTHA SUSANA GARCIA AREVALO
Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
SECRETARIA GENERAL
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:

DON JHONCANO CAÑARI ALVARADO, Edad 33, DNI: 47084608, Natural: Junin - Tarma - Tarma, Estado Civil Soltero, Ocupación Obrero, Domicilio CALLE SINCHI ROCA N° 360 A.H. CULTURA Y PROGRESO NANA - CHACLACAYO y DOÑA SUREYMA XIOMARA DIAZ RAMOS, edad 34, DNI: 46965844, Natural de Lima - Lima - Ate, Estado Civil Soltera, Ocupación Ama de Casa, Domicilio CALLE SINCHI ROCA N° 360 A.H. CULTURA Y PROGRESO NANA - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Chaclacayo, 18 de abril de 2024.

Abog. Walter Moreyra Arone
Sub - Gerente de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250° del Código Civil

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad se han presentado los administrados:

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: ARMANDO CHACON GUISPE, ESTADO CIVIL: Soltero, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 48964601, Nacionalidad: Peruana, Natural de: America - Venezuela - Caracas, Edad: 33 años, Profesión - Ocupación: Independiente, Domicilio: Los Nogales 251 con Av. A 244 - 240 - Torre 8 Dpto. 1006 - El Agustino. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: SABINA CUEVA RENFRO, ESTADO CIVIL: Soltera, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 49015141, Nacionalidad: Peruana, Natural de: America - Venezuela - Caracas, Edad: 30 años, Profesión - Ocupación: Coordinadora de Créditos, Domicilio: Los Nogales 251 con Av. A 244 - 240 - Torre 8 Dpto. 1006 - El Agustino.. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la Celebración del Matrimonio Civil, cuando conozcan causales de impedimentos y podrán denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del Código Civil. El Agustino 16 de abril de 2024.

JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil Q